

VISTO:

La necesidad de realizar las obras de infraestructura en el Loteo Solares del Sur, y

CONSIDERANDO:

Que una de las Obras a realizar es el movimiento y compactado de suelos;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 2727/15

Art. 1º.- LLAMESE a Licitación Pública para contratar mano de obra movimiento de suelos para las etapas 3 y 4.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de Agosto del año 2015.-